

UTESNA realiza varias instancias para defender al profesional de las Emergencias Sanitarias

- ✚ UTESNA va a poner en conocimiento del Departamento de Educación la solicitud de que el proceso de acreditación de competencias profesionales tenga como criterio de preferencia el haber realizado la experiencia en la Comunidad Foral de Navarra.
- ✚ UTESNA pondrá en conocimiento al Departamento de Salud la existencia de una ambulancia de traslado realizando emergencias en un dispositivo de riesgo previsible como es la campaña de esquí nórdico.

2 de febrero de 2010. Unión de Técnicos en Emergencias Sanitarias de Navarra tras su Asamblea General Ordinaria realizada el pasado 29 de enero ha puesto en marcha distintas instancias para defender al profesional de las Emergencias Sanitarias en Navarra

Proceso de Evaluación y Acreditación de Emergencias Sanitarias 2010

Publicada la lista definitiva del procedimiento de evaluación y acreditación de competencia profesionales en Emergencias Sanitarias el 50% de los admitidos al proceso ejercen la labor fuera de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello UTESNA solicitará al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, D. Alberto Catalán Higuera y al Instituto Navarro de Cualificaciones que en las próximas convocatorias se tenga como criterio de preferencia en las plazas ofertadas:

“Tiempo de experiencia acreditada oficialmente como trabajador asalariado o autónomo en los entornos profesionales y funcionales que se correspondan con los descritos en la referencia del sistema productivo del currículo correspondiente a la titulación de emergencias sanitarias realizado en la Comunidad Foral de Navarra”

Ambulancia de traslado realizando emergencias sanitarias en un dispositivo de riesgo previsible

Este año el centro de esquí nórdico del Roncal gestiona el servicio de ambulancias para las emergencias médicas. Noticia publicada el 26 de noviembre de 2009.

La ambulancia que está realizando este servicio tenemos constancia de que tiene la certificación técnico-sanitaria de ambulancia de traslado.

Según el Decreto Foral 29/1997, de 10 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en Navarra las ambulancias de traslado son vehículos destinados al transporte de enfermos que lo precisen por causas médicas justificadas, pero cuyo estado no haga prever la necesidad de asistencia sanitaria en ruta.



El dispositivo de riesgo previsible del centro de esquí nórdico debería ser realizado por una ambulancia medicalizable (SAMU) donde los enfermos o accidentados pueden tener asistencia sanitaria en ruta tales como reanimación, sostenimiento y control de constantes vitales, de forma que se reduzca al máximo el riesgo de muerte o sufrir secuelas derivadas de la lesión padecida o del propio traslado según el decreto foral vigente.

UTESNA trabaja para defender al profesional de las emergencias sanitarias y que la calidad del servicio que se presente en la Comunidad Foral de Navarra sea la adecuada.

